



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA**

En la ciudad de Ronda, a **5 de Junio de 2019**, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, cuando son las 11'00 horas, se reúne el Tribunal de selección para la convocatoria para la constitución de una **BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** convocada por Decreto de Alcaldía 0492/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, publicada en el B.O.P. Número 33 de 18 de febrero.

El Tribunal se constituye con la asistencia de todos sus miembros:

**Presidente:** D. Francisco Ponce Pérez.

**Secretario:** D. Jesús Díaz de Lope Díaz Sánchez.

**Vocales:** D. Fernando Martín Sola.  
D. Álvaro Paniego Alonso  
D. Víctor Manuel González Gil.  
D. Arturo Campos Sánchez de Vivar.

Conforme a la Convocatoria para la constitución de una **BOLSA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, convocada por Decreto de Alcaldía 0492/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, publicada en el B.O.P. Número 33 de 18 de febrero, realizados los dos ejercicios de la Fase Oposición y valorados los méritos alegados por los aspirantes en la Fase de Concurso, publicadas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las Fases y la puntuación final, se reúne nuevamente el Tribunal para atender las **alegaciones/reclamaciones** presentadas durante el plazo concedido de 5 días hábiles. Una vez examinadas y estudiadas cada una de ellas, el Tribunal acuerda:

**1.- D. Tomás Garrido Camargo:** Revisado su primer ejercicio, el Tribunal mantiene la puntuación otorgada y publicada.

La plantilla del primer ejercicio se encuentra publicada la Pág. Web del Ayuntamiento de Ronda, [www.ronda.es](http://www.ronda.es).

**2.- D. Alejandro García García:** Se le informa que le es admitida la documentación aportada de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria.

**3.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Amparo Ramos Córdoba:**

- Revisado su primer ejercicio, el Tribunal comprueba que efectivamente tiene 42 preguntas bien, 6 mal y 2 sin contestar, por lo que se corrige la nota obteniendo en dicho ejercicio 8 puntos.

- Se le informa que, en relación al segundo ejercicio, conforme a lo dispuesto en Base Sexta de la Convocatoria, *“Previamente a la realización del ejercicio el Tribunal anunciará en el tablón de anuncios y la web municipal la duración de la prueba, el nivel mínimo de exigencia para superarlo, los criterios de corrección y el posible uso de material específico para el desarrollo de la prueba”*, por lo que previo a su realización fueron publicados los criterios de corrección en el Tablón de Anuncios y en la Pág. Web del Ayuntamiento de Ronda, mediante Decreto nº 1325/2019, desde el día 03/04/2019 al 15/05/2019.

Y atendiendo su solicitud se le concede audiencia con el Tribunal el próximo día 10/06/2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Ronda sito en Plaza duquesa de Parcent s/n, al objeto de revisar su segundo ejercicio y darle acceso a la documentación que obra en el expediente.

- Respecto a los meritos alegados, conforme la Base Tercera de la Convocatoria: *JUSTIFICACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO: Se tendrán en cuenta exclusivamente los documentos presentados junto a la solicitud de participación en la bolsa. EXPERIENCIA PROFESIONAL: La experiencia profesional se deberá justificar con el certificado acreditativo o vida laboral acompañada del contrato de trabajo correspondiente (no será suficiente sólo la vida laboral o sólo el contrato de trabajo).* Por lo que sólo se le ha valorado la experiencia justificada conforme a las citadas Bases, sin tener en cuenta la documentación enviada a posteriori, junto con la alegación, por extemporánea.

**4.- D. Gustavo David Guerrero Barea:** Revisado su segundo ejercicio, el Tribunal mantiene la puntuación otorgada y publicada, no superando la nota mínima exigida por lo que no aparece en el listado de los aspirantes que han aprobado dicho ejercicio.

**5.- D. Antonio José Torres Mena:** Atendiendo su solicitud se le concede audiencia con el Tribunal el próximo día 10/06/2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Ronda sito en Plaza duquesa de Parcent s/n, al objeto de ver y revisar su segundo ejercicio.

**6.- D. Salvador Jesús Calvo Ruiz:** Atendiendo su solicitud se le concede audiencia con el Tribunal el próximo día 10/06/2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Ronda sito en Plaza duquesa de Parcent s/n, al objeto de ver y revisar su segundo ejercicio.

**7.- D<sup>a</sup>. Marta María Méndez Leiva:** Revisado su segundo ejercicio, el Tribunal mantiene la puntuación otorgada y publicada.

Respecto a los meritos alegados, conforme la Base Tercera de la Convocatoria: *JUSTIFICACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO: Se tendrán en cuenta exclusivamente los documentos presentados junto a la solicitud de participación en la bolsa. EXPERIENCIA PROFESIONAL: La experiencia profesional se deberá justificar con el certificado acreditativo o vida laboral acompañada del contrato de trabajo correspondiente (no será suficiente sólo la vida laboral o sólo el contrato de trabajo).* Por lo que solo se le ha valorado la experiencia justificada conforme a las citadas Bases, sin tener en cuenta la documentación enviada a posteriori, junto con la alegación, por extemporánea.

**8.- D<sup>a</sup>. Rebeca Márquez Rubio:** En relación a la puntuación en la Fase de Concurso Experiencia profesional, de los certificados aportados, el correspondiente a los servicios prestados en el SAE informarle que le fueron valorados conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, y los servicios prestados en PROCARION S.L. no se le valoran por no aportar el certificado en su momento junto a su solicitud, no cabiendo subsanación a posteriori.

Se da por concluida la sesión cuando son las 12:45 horas, de lo que como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**